SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

PLAN DE ACTUALIZACIÓN

2026



SOLINCES
Smart IT Solutions

2200 0101

Barranquilla, enero 20 de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CARTAGENA
Atn. Dr. Alberto Martínez Monterrosa
Secretaria de educación distrital
Cartagena – Bolívar

ASUNTO: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA BASADO EN CLOUD COMPUTING DE PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN ACADEMICA.

Respetado doctor Martínez:

Con el fin de puntualizar el alcance de nuestra propuesta de acciones para el presente año 2026 y acotando los aspectos planteados en reunión con su equipo de trabajo, presentamos esta nueva versión de nuestra propuesta la cual responde a sus solicitudes y debe ser considerada como la fuente para cualquier proceso contractual que consideren adelantar en pro de sostener la operación del sistema institucional que en su momento le fue entregado por Mintic. La presente propuesta deja sin efecto las versiones anteriores puestas a su consideración.

Además de las consideraciones en torno al aprovisionamiento y administración de la infraestructura que demanda la versión 2014 que actualmente se encuentra en producción en el Distrito de Cartagena y las estrategias de soporte y apropiación de los cambios que se realizaran a la versión ya mencionada, con el presente documento también se delimita el alcance de los cambios realizar en materia Funcional, Tecnológica y del Modelo de negocio.

Las acciones de actualización acordadas por su equipo y el nuestro, se adelantarán manteniendo la institucionalidad de la Secretaria de Educación Distrital - SED, quien liderara este proceso. El proceso se dará de manera gradual y ordenado, impactando las funcionalidades criticas recomendadas por su equipo asesor, las cuales se especifican en el presente documento que dejamos para su consideración.

Agradecemos de antemano la oportunidad de seguir acompañando su gestión y quedamos atentos para ampliar cualquier aspecto de la propuesta, resolver inquietudes o profundizar en los componentes que consideren.

Cordialmente,

Gina Patricia Muñoz Guzmán
Gerente



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA BASADO EN CLOUD COMPUTING DE PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE GESTION ACADÉMICA

www.solinces.com

SOLINCES
Smart IT Solutions

Tabla de contenido

1. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 5

1.1. Naturaleza de la propuesta. 6
1.2. Carácter confidencial. 5
1.3. Obligación de reserva. 5
1.4. Uso permitido de la información. 6
1.5. Vigencia de las obligaciones de confidencialidad. 6
1.6. Tratamiento de datos 6
1.7. Propiedad intelectual. 6

2. ANTECEDENTES 7

3. SITUACIÓN ACTUAL Y ESPERADA 8

4. MARCO LEGAL 9

4.1 Constitución Política de Colombia 9
4.2 Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación 9
4.3 Ley 715 de 2001 9
4.4 Decreto 4710 de 2008 9
4.5 Ley 1341 de 2009 – Marco de las TIC en Colombia 10
4.6 Decreto 1290 de 2009 10
4.7 Plan Nacional Decenal de Educación 2016–2026 10

5. PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS 12

5.1 Servicio de administración especializada de la plataforma institucional de gestión académica Colombia Evaluadora – versión 2014 11
5.2 Mesa de ayuda con doble enfoque (atención a requerimientos de versión 2014 y 2026) 11
5.3. Actualización de la plataforma institucional de gestión académica (manteniendo el licenciamiento perpetuo) 12
5.3.1.Aspectos funcionales 13
5.3.2. Aspectos tecnologicos 14

6. INFORMACIÓN FINANCIERA 15

7. ANEXO 16

1. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

1.1. Naturaleza de la propuesta.

El presente documento constituye una propuesta estrictamente comercial presentada por SOLINCES S.A.S. a la Alcaldía del distrito de Cartagena. Su contenido se considera un insumo técnico y conceptual para un eventual proceso contractual derivado de esta propuesta. Solo a través de los actos contractuales correspondientes y una vez formalizada la aceptación por parte del destinatario —con capacidad legal para obligar a la entidad que representa— se generarán compromisos vinculantes entre las partes. Hasta tanto ello no ocurra, ninguna de las partes adquiere obligaciones de suministro, contratación o contraprestación.

1.2. Carácter confidencial.

La presente propuesta es de carácter confidencial. Su contenido se encuentra restringido exclusivamente a la Alcaldía del distrito de Cartagena y a SOLINCES S.A.S., así como a los funcionarios, representantes o personas que cuenten con autorización expresa para actuar en nombre de cualquiera de las partes. Todo elemento técnico, económico, metodológico o estratégico contenido en este documento deberá manejarse bajo estrictas condiciones de reserva.

1.3. Obligación de reserva.

Con la recepción de este documento, el destinatario acepta mantener en estricta confidencialidad toda la información aquí contenida. El destinatario se compromete a no divulgar, reproducir, distribuir, comunicar ni poner a disposición de terceros cualquier parte de su contenido, salvo que cuente con autorización previa, expresa y por escrito de SOLINCES S.A.S. Esta obligación aplica a la totalidad del documento, así como a cualquier extracto, análisis o derivación del mismo.

1.4. Uso permitido de la información.

La información incluida en esta propuesta deberá ser utilizada exclusivamente para su análisis, evaluación, estudio interno y eventual aprobación o viabilización de la contratación parcial o total de los servicios aquí descritos. Queda terminantemente prohibida cualquier utilización del contenido para fines distintos, especialmente aquellos que puedan beneficiar a terceros, competidores o entidades cuyos intereses resulten similares o contrarios a los de SOLINCES S.A.S. La infracción a estas obligaciones podrá dar lugar a las acciones legales previstas en la legislación colombiana en materia civil, comercial y penal.

1.5. Vigencia de las obligaciones de confidencialidad.

Las obligaciones aquí establecidas tendrán una vigencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la recepción del documento. En caso de que se

suscriba un contrato posterior entre las partes, prevalecerán las obligaciones de confidencialidad establecidas en dicho contrato, si estas resultan más estrictas o de mayor duración.

1.6. Tratamiento de datos

En caso de que, durante la revisión o evaluación de esta propuesta, alguna de las partes llegue a tener acceso a datos personales, su tratamiento se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Cada parte se compromete a tratar los datos únicamente para los fines derivados del análisis de la presente propuesta y a observar los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, seguridad y confidencialidad. Ninguna de las partes podrá transferir, divulgar o utilizar dichos datos con fines distintos a los autorizados.

1.7. Propiedad intelectual.

Todo el contenido técnico, conceptual, metodológico, gráfico, documental y operativo incluido en esta propuesta es propiedad exclusiva de SOLINCES S.A.S., y se encuentra protegido por las normas nacionales e internacionales de derechos de autor y propiedad intelectual. La entrega del documento no implica licencia, cesión, transferencia ni autorización para el uso, explotación, reproducción o modificación de dicho contenido, salvo en lo estrictamente necesario para la evaluación de la propuesta. Cualquier apropiación indebida, copia, imitación, ingeniería inversa o uso no autorizado será considerada una infracción a la propiedad intelectual y dará lugar a las acciones legales pertinentes.

2. ANTECEDENTES

En el año 2013, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y Colciencias —hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación— aprobaron al Distrito de Cartagena la propuesta presentada en el marco de la Convocatoria 607 de 2013. El objetivo de esta iniciativa consistió en fortalecer el Sector Educativo Oficial del Distrito mediante la implementación de un Sistema de Información Académico Institucional que permitiera a los Establecimientos Educativos y a la Secretaría de Educación Distrital (SED) contar con mayor gobernabilidad y capacidad de gestión sobre los procesos académicos.

En esa misma vigencia se suscribió el Convenio Especial de Cooperación No. 0437–2013 para la ejecución del programa "Vive Digital Regional", entre la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco, en calidad de ejecutor FIDUBOGOTÁ S.A. y la Alcaldía de Cartagena.

En desarrollo de dicho convenio, la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco adelantó el Proceso Contractual No. 01 de 2013 con la señora Gina Patricia Guzmán, representante del establecimiento de comercio SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE CONTROL ESCOLAR, hoy SOLINCES S.A.S, suscribiendo el Contrato de Compraventa No. 324-2014 del 23 de enero de 2014. El objeto del contrato consistió en la **adquisición de la plataforma académica web de corte gerencial, operando como sistema único para el Distrito de Cartagena**, junto con los servicios de soporte técnico, puesta en operación de una mesa virtual de ayuda para su implementación y la capacitación de docentes, directivos docentes y administrativos.

A finales de 2014 se dio por concluido el proyecto "Vive Digital Regional Cartagena", con la entrega del sistema **"Colombia Evaluadora"** a los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito. Tras la culminación del contrato mencionado, la Alcaldía de Cartagena de Indias asumió el compromiso de garantizar la continuidad del soporte y acompañamiento del sistema, conforme a las obligaciones pactadas con MINTIC.

Lo anterior fue reafirmado mediante comunicación del 26 de noviembre de 2014, en la que el Ministerio TIC precisó el compromiso del Distrito de asegurar la sostenibilidad del proyecto derivado de la Convocatoria 607-1 de Colciencias, indicando literalmente que *"la administración Distrital asumirá la continuidad de las operaciones del proyecto, las cuales serán absorbidas por la Secretaría de Educación Distrital"*. Desde entonces, el Distrito ha dado cumplimiento a esta directriz.

3. SITUACIÓN ACTUAL Y ESPERADA

Desde 2014, el Distrito de Cartagena cuenta con el Sistema de Información Académico Institucional **"Colombia Evaluadora"**, entregado por el Ministerio TIC en el marco del programa **"Vive Digital Regional"**. Este sistema fue licenciado de manera perpetua a **117 Establecimientos Educativos Oficiales**, junto con servicios de administración especializada de infraestructura tecnológica y una mesa de ayuda orientada al soporte funcional y operativo. Durante la vigencia 2025, únicamente se garantizó el componente de administración especializada.

Para asegurar la continuidad operativa del sistema y preservar la estabilidad de la versión actualmente en producción, resulta indispensable **contratar durante el año lectivo 2026 la administración especializada de infraestructura**. De manera paralela, el sistema requiere un proceso de **actualización gradual**, estructurado por módulos o procesos, y ejecutado en momentos que reduzcan la afectación a los usuarios. Este proceso demanda que, durante toda la vigencia 2026, se mantenga disponible un **servicio de mesa de ayuda robusto**, liderado por personas (no bot) que oriente y acompañe a la comunidad educativa en la operación del sistema en su versión actualmente en producción y en su transición hacia la nueva versión.

En coherencia con los antecedentes del proyecto, se requiere también **completar la cobertura de licenciamiento**, otorgando licencias perpetuas a **15 Establecimientos Educativos bajo modalidad de educación contratada**, los cuales no hicieron parte de las 117 licencias entregadas por el MINTIC en 2014.

Finalmente, y atendiendo las necesidades de una gestión pública basada en información confiable, se considera estratégico impulsar la **automatización progresiva de las áreas misionales y administrativas de la SED**. La consolidación de información oportuna, relevante y articulada fortalecerá la toma de decisiones, optimizará los procesos institucionales y contribuirá a mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido en el Distrito.

4. MARCO LEGAL

El fortalecimiento, actualización y operación del Sistema de Información Académico Institucional del Distrito se sustenta en un conjunto de normas nacionales que obligan a las entidades territoriales a garantizar información confiable, mejorar la gestión educativa y asegurar el acceso a herramientas tecnológicas que apoyen la calidad del servicio. Entre estas disposiciones se destacan:

4.1 Constitución Política de Colombia

Artículo 20. Garantiza el derecho a recibir información veraz e imparcial, así como la responsabilidad social de los medios. Este principio respalda la necesidad de contar con sistemas de información que aseguren integridad, claridad y oportunidad de los datos que soportan la gestión educativa.

4.2 Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación

A**rtículo 151** asigna a las Secretarías de Educación funciones directamente relacionadas con el uso y fortalecimiento de sistemas de información, tales como:

- Velar por la calidad y cobertura de la educación en su territorio (literal **a**).
- Organizar y supervisar la prestación del servicio educativo (literal **c**).
- Diseñar programas para mejorar la eficiencia, calidad y cobertura (literal **e**).
- Dirigir y coordinar la evaluación de la calidad educativa (literal **f**).
- Prestar asistencia técnica a los municipios (literal **i**).
- Evaluar el servicio educativo (literal **k**).
- **Establecer un sistema de información** conforme a los criterios de la Ley (literal **m**).

4.3 Ley 715 de 2001

Define las competencias de los municipios certificados, entre las cuales se destacan:

- Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo con criterios de equidad, eficiencia y calidad (numeral **7.1**).
- Prestar asistencia técnica y administrativa a las instituciones educativas (numeral **7.9**).
- Administrar el Sistema de Información Educativa Municipal o Distrital y garantizar la calidad y oportunidad de los datos suministrados (numeral **7.10**).
- Promover y ejecutar planes de mejoramiento de la calidad (numeral **7.11**).
- Organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción (numeral **7.12**).
- El **artículo 32** establece expresamente la obligación de mantener actualizado el sistema de información del sector educativo.

4.4 Decreto 4710 de 2008

Fija criterios para la organización del apoyo que prestan las entidades territoriales certificadas a los establecimientos educativos, lo cual incluye herramientas tecnológicas que permitan articular, acompañar y supervisar su gestión.

4.5 Ley 1341 de 2009 – Marco de las TIC en Colombia

Su **artículo 2** declara que el desarrollo de las TIC es política de Estado y debe contribuir al avance educativo, social y económico. Asimismo, establece el deber del Estado de promover el acceso eficiente y equitativo a dichas tecnologías, fundamento esencial para la modernización de sistemas de información educativos.

4.6 Decreto 1290 de 2009

A**rtículo 11**, numeral 4, establece la obligación de promover la interlocución con padres de familia y estudiantes mediante informes periódicos de evaluación, lo cual refuerza la importancia de contar con sistemas de información que faciliten comunicación, seguimiento y retroalimentación continua.

4.7 Plan Nacional Decenal de Educación 2016–2026

En su **Sexto Desafío**, los lineamientos estratégicos 8, 10 y 11 resaltan la necesidad de:

- Incorporar TIC en los procesos de medición y evaluación educativa.
- Integrar soluciones tecnológicas que consoliden la información como activo estratégico para la toma de decisiones.
- Garantizar que los sistemas de información apoyen la gestión sectorial y la disponibilidad de datos para todos los actores educativos.

5. PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS

5.1. Servicio de administración especializada de la plataforma institucional de gestión académica Colombia Evaluadora – *versión 2014 y nuevos servicios en versión 2026*



Con el fin de garantizar la continuidad operativa de los Establecimientos Educativos durante el año 2026, se hace necesario contar con la infraestructura provista en el servicio de administración especializada de la plataforma institucional *Colombia Evaluadora* en su versión 2014.

Los servicios que se implementen como actualización de cada una de las funcionalidades presentes en la versión 2014 serán desplegados y administrados en la infraestructura que para este efecto disponga el Distrito de Cartagena.

Mientras persistan funcionalidades de la versión 2014 sin migrarse a la versión 2026 basada en servicios, se hará necesario mantener aprovisionada la infraestructura requerida para mantener en línea la operación para dichas funcionalidades.

5.2. Mesa de ayuda con doble enfoque (atención a requerimientos de versión 2014 y 2026).



Se requiere que, siempre que persista el uso de funciones presentes en la versión 2014 y servicios de la versión 2026, se viabilice una mesa de ayuda con dominio de ambas versiones. Es por ello que tanto los agentes de mesa de ayuda como sus recursos de apoyo del presente año, tienen dentro de su alcance el doble enfoque que les permite responder a solicitudes de soporte indistintamente de la versión de la que se requiera soporte.

5.3. Actualización de la plataforma institucional de gestión académica (manteniendo el licenciamiento perpetuo)



El servicio de actualización de la plataforma institucional de gestión académica permitirá su evolución desde la versión 2014 hasta la versión 2026. Este proceso se dará en dos fases, cada una con funcionalidades especificas a actualizar.

El servicio de actualización tiene como mínimo el siguiente alcance:

- Actualización de la aplicación para los **117 Establecimientos Educativos** que actualmente cuentan con licenciamiento perpetuo.
- Actualización funcional de la plataforma, incorporando mejoras (ver listado de funcionalidades a intervenir).
- Modernización tecnológica de la plataforma, atendiendo aspectos de **diseño y arquitectura**.

- Fortalecimiento de la **seguridad**, mediante la implementación de nuevos protocolos y el aprovechamiento de tecnologías emergentes.

El proceso de actualización se desarrollará de manera **gradual y controlada**, con el propósito de asegurar la continuidad de la operación en los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito y minimizar el impacto asociado a los procesos de cambio.

Durante este periodo, la **versión 2014 y las funcionalidades priorizadas de la versión 2026 operarán en paralelo**, la primera liberando operación gradualmente y la segunda asumiendo la totalidad de la operación de manera gradual (ver imagen 1 – Actualización con operación paralela).



Imagen 1 – Actualización con operación paralela

Para ello, se recomienda la aplicación de la siguiente metodología:

- Habilitación y mantenimiento de los servicios en la versión actual.
- Despliegue de mesa de ayuda para la versión en producción y la versión actualizada (atención estableciendo paralelos entre la versión 2014 vs 2026).
- Implementación de una estrategia integral de gestión del cambio.
- Puesta en marcha de la actualización gradual y controlada, por módulos y en momentos de menor impacto sobre la operación académica y administrativa.
- Sensibilización, capacitación e implementación progresiva de la versión actualizada en esta primera fase.
- Evaluación continua del proceso de actualización.
- Desconexión definitiva de la versión 2014 (*switchover*).

NOTA
Es necesario que esta metodología se aplique hasta el momento en que se concluya la migración total, que se debe concluir con la autorización de abordar la segunda fase

La actualización a realizar concluida en su totalidad entregara beneficios como los indicados a continuación:

- ✓ Reducción de tiempos de respuesta en procesos críticos, superior al **90 % en algunos casos**.
- ✓ Optimización del almacenamiento de información.
- ✓ Implementación de métricas para el monitoreo de la operación.

- ✓ Aplicación del enfoque de **diseño centrado en el usuario**, orientado a mejorar la experiencia de uso.
- ✓ Mejora en los flujos de trabajo de las funcionalidades existentes listadas para intervenir en esta fase.

tanto en aspectos funcionales como en materia tecnológica. A continuación, se amplía cada uno de estos alcances-

5.3.1. Aspectos funcionales

Las funcionalidades a intervenir por fase son las siguientes:

FASE 1

- ✓ Gestión de Grados y Grupos
- ✓ Gestión de Áreas y Asignaturas
- ✓ Gestión de especialidades
- ✓ Gestión de Planes de estudio
- ✓ Gestión de Unidades temáticas
- ✓ Planeación de actividades
- ✓ Criterios de promoción
- ✓ Programación de actividades
- ✓ Evaluación de actividades
- ✓ Calendario de actividades **NUEVO**
- ✓ Gestión de asistencia.
- ✓ Gestión de material de apoyo.
- ✓ Tipos de evaluación **NUEVO**
- ✓ Adaptación curricular **NUEVO**
- ✓ Informes de periodo
- ✓ Consolidado de rendimiento
- ✓ Proceso de recuperación
- ✓ Proceso de nivelación
- ✓ Definición de resultados finales
- ✓ Registro escolar (hoja de vida del estudiante) **NUEVO**
- ✓ Libro final.
- ✓ Inscripción
- ✓ Matricula
- ✓ Aplicación de la IA en procesos de evaluación **NUEVO**
- ✓ Gestión del PIAR **NUEVO**

FASE 2

- ✓ Dashboard ampliado **NUEVO**
- ✓ Creación de nuevos Establecimientos educativos oficiales **NUEVO**
- ✓ Matrícula georreferenciada **NUEVO**
- ✓ Matricula en línea **NUEVO**
- ✓ Matricula contratada **NUEVO**
- ✓ Carnetización de estudiantes y funcionarios ecosostenible **NUEVO**

- ✓ Métricas de monitoreo de la operación en caliente **NUEVO**
- ✓ Planeación anual avanzada **NUEVO**
- ✓ Publicación de horarios
- ✓ Actividades digitales (Foros, Tareas y Pronunciation) **NUEVO**
- ✓ Convivencia escolar avanzada **NUEVO**
- ✓ Publicación de documentos institucionales (PEI – Manual de convivencia - PMI) **NUEVO**
- ✓ Observador del estudiante avanzado **NUEVO**
- ✓ Proceso de democracia (Elecciones)
- ✓ Encuestas
- ✓ Mensajes
- ✓ Notificaciones
- ✓ Publicación de actividades con y sin soporte o material de apoyo.
- ✓ Publicación de recursos educativos.
- ✓ Evaluación de Docentes
- ✓ Gestión de convivencia.
- ✓ Reportes
- ✓ Reportes personalizados de ficha de matrícula y registro de Docentes.
- ✓ Auditorias
- ✓ Constancia de estudio
- ✓ Constancia de desempeño
- ✓ Libro final.
- ✓ Menciones de honor y Diplomas
- ✓ Logs de acciones ejecutadas por usuarios

5.3.2. Aspectos tecnológicos

La actualización del sistema desde la versión 2014 hasta la versión 2026 contempla una transformación tecnológica integral, orientada a modernizar su arquitectura, optimizar el manejo de la información y garantizar la sostenibilidad, escalabilidad e interoperabilidad de la solución en el mediano y largo plazo.

En primer lugar, se realizará un replanteamiento de la arquitectura de datos, que incluye una depuración y limpieza previa de la información existente, con el fin de asegurar la calidad, consistencia y confiabilidad de los datos. Como parte de este proceso, se optimizarán las consultas SQL actualmente implementadas, mejorando el rendimiento, la eficiencia en el acceso a la información y la capacidad de respuesta del sistema.

Adicionalmente, se llevará a cabo la construcción de una nueva bodega de datos, diseñada bajo principios modernos de modelado, que facilite la consolidación, análisis y explotación de la información, y que sirva como soporte para procesos analíticos y de toma de decisiones.

La actualización incluye la migración de la estructura de la base de datos, los procedimientos almacenados y los datos hacia una plataforma de base de datos no

comercial, garantizando la integridad de la información, la continuidad operativa y la reducción de dependencias tecnológicas, así como una mayor flexibilidad en la evolución futura del sistema.

En cuanto a la capa de aplicación, se realizará una actualización de la arquitectura tecnológica hacia un enfoque orientado a componentes, promoviendo la modularidad, la reutilización y el mantenimiento evolutivo del sistema. Esta arquitectura será soportada mediante la implementación de una capa de aplicaciones basada en una estructura frontend–backend, que permita una clara separación de responsabilidades, facilite la escalabilidad y habilite el uso de tecnologías modernas de desarrollo.

Para asegurar la continuidad de la operación durante este proceso, se definirá e implementará una estrategia de interoperabilidad que garantice la comunicación controlada y segura entre la versión 2014 y la versión 2026 del sistema. Esta estrategia permitirá la coexistencia temporal de ambas versiones, asegurando la continuidad de los servicios y la operación institucional mientras se completa el proceso de actualización total a la nueva versión.

Como parte fundamental de la actualización tecnológica, se implementará una estrategia integral de seguridad de la información orientada a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y servicios del sistema. Esta estrategia incluirá la adopción de políticas de gestión de credenciales basadas en contraseñas robustas, cifradas y almacenadas mediante algoritmos seguros, así como la incorporación de mecanismos de autenticación multifactor (2FA) para fortalecer el control de acceso de los usuarios y administradores de la plataforma.

Adicionalmente, se establecerá una capa de protección perimetral mediante la implementación de un firewall de aplicaciones web (WAF), apoyado en servicios especializados en la nube, que permitan prevenir y mitigar ataques comunes (inyección SQL, cross-site scripting, denegación de servicio, entre otros), además de proporcionar monitoreo continuo del tráfico y filtrado inteligente de solicitudes maliciosas.

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

6.1. SERVICIOS ANUALES OPERATIVOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Servicio de administración especializada año 2026	1	Global	$ 509.628.164	$ 509.628.164
2	Mesa de ayuda año 2026 (versiones 2014 y 2026).	1	Gñobal	224.284.844	224.284.844
3	Actualización bajo modelo cloud computing	1	Global	566.086.992	566.086.992
				TOTAL	**$ 1.300.000.000**



Gina Patricia Muñoz Guzmán
Gerencia

7. ANEXO

Muestra de imágenes de referencia de mejoras versión 2026

Mejoras relacionadas con cobertura

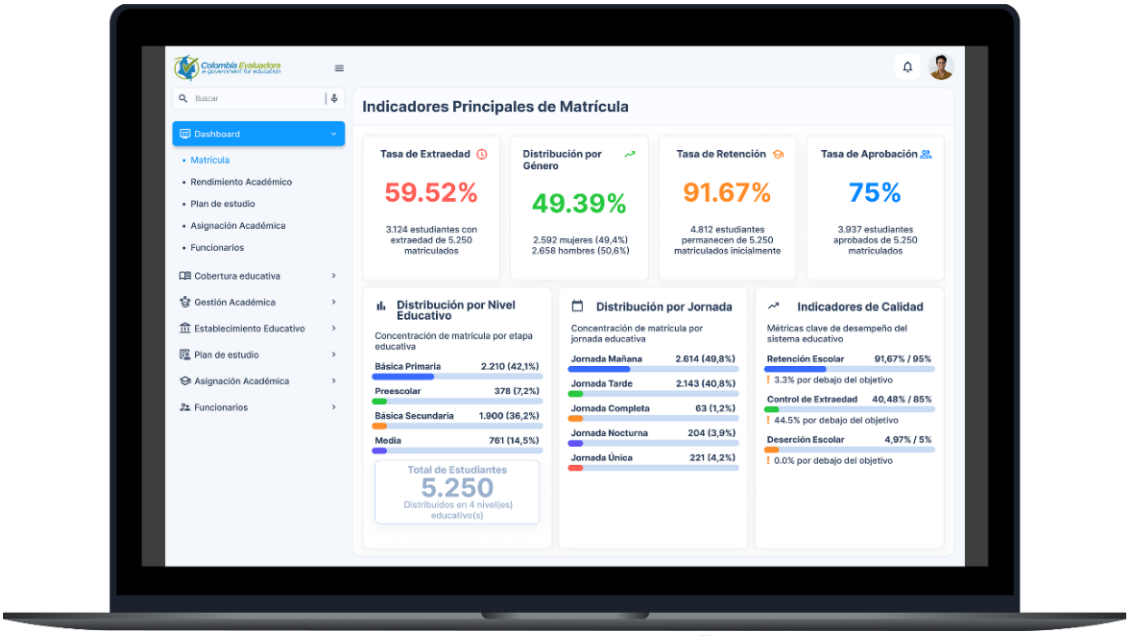


Imagen 4 - Tablero de mando del proceso de matriculas

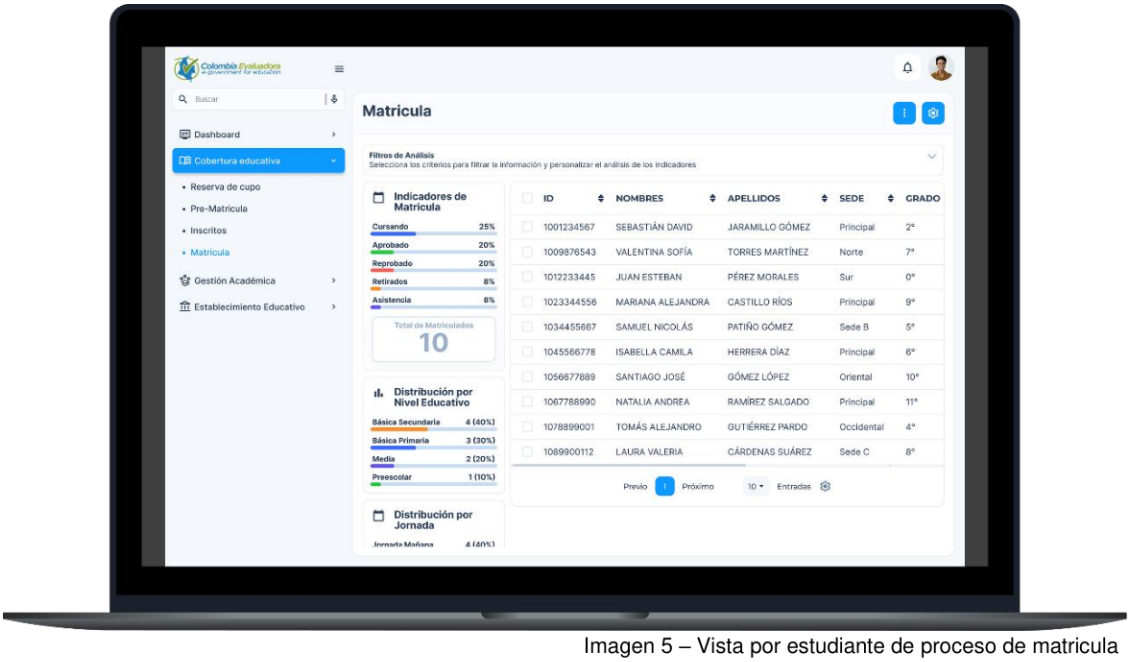


Imagen 5 – Vista por estudiante de proceso de matricula

Ahora el proceso de matrícula es más ágil, brinda la opción de que los acudientes lo inicien virtualmente. Los directivos tendrán más control de las diferentes etapas de la matrícula, gracias a informes gerenciales en tiempo real.

Mejoras relacionadas con planeación y evaluación.

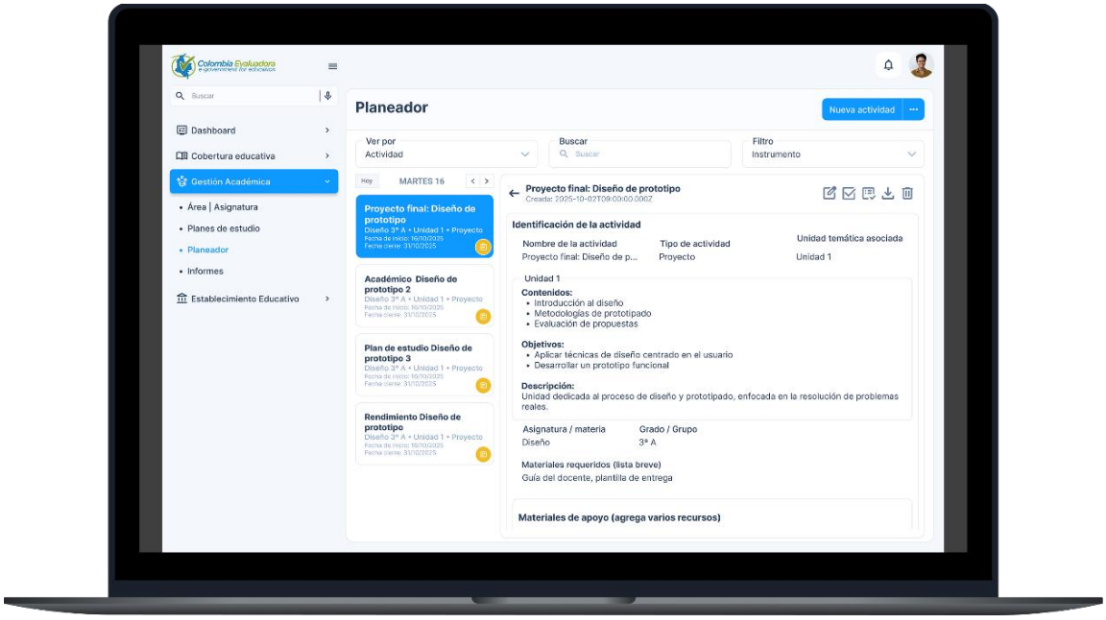


Imagen 6 – Vista de planeador docente

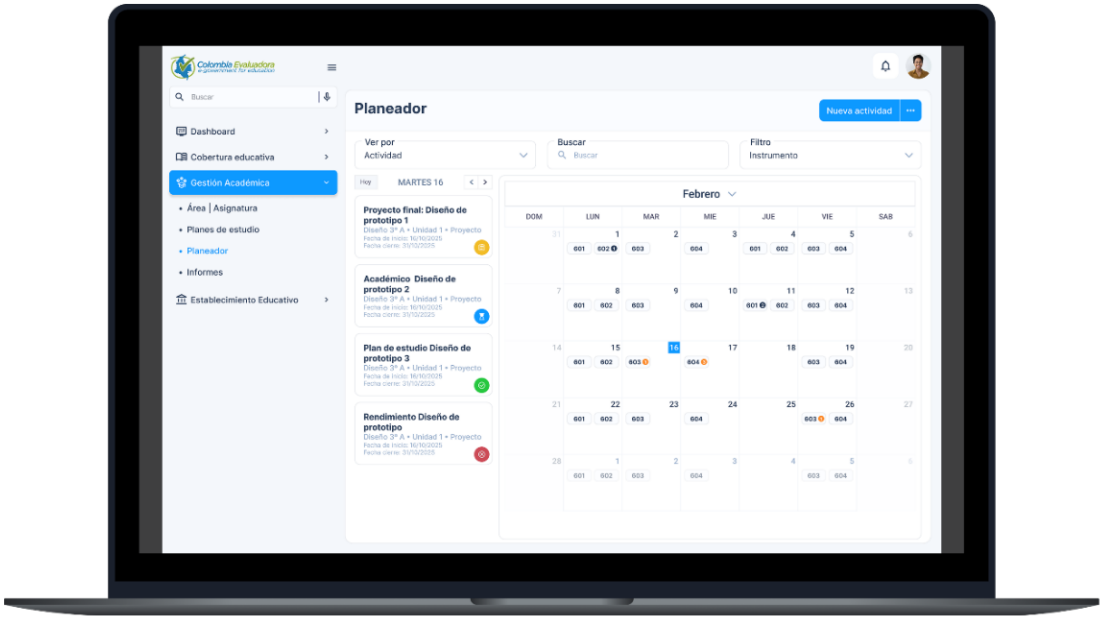


Imagen 7 – Vista de planeador con actividades

Mayor claridad en la correlación de los procesos de Planeación y Evaluación facilitándole al Docente que compare lo Planeado con los resultados de lo Ejecutado. Cuenta con un calendario que facilita visualizar automáticamente cada actividad planeada.

NOTA
Las imágenes son de referencia, pueden tener modificaciones sin previo aviso.